Villa Hayes, 18 de diciembre de 2.020.-

A LOS SEÑORES OFERENTES.

ADENDA Nº 002/2020
REFERENCIA: Concurso de Oferta Nº 010/2020
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 381408

Por medio de la presente se comunica la modificación en el siguiente punto:

- **EN LA SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION**

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1) Margen de solvencia: El coeficiente debe ser igual o mayor que 3 al 31/06/2019.
2) Calificación de la aseguradora: "BBB" como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay
3) Patrimonio propio no comprometido: el mínimo requerido es de Gs. 9.400.000.000. (guaraníes nueve mil cuatrocientos millones) al 30/06/2019.
4) Fondo de garantía: Gs. 4.400.000.000 (cuatro mil cuatrocientos millones) al 30/06/2019.
5) Cantidad de reaseguradores: *NO APLICA*
6) Calificación de Reaseguradores: *NO APLICA*
7) Disponibilidades: El mínimo requerido Gs. 2.200.000.000 al 30/06/2019.

A) RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1.
B) ENDEUDAMIENTO: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,60 en promedio de los (tres) últimos años 2016-2017-2018.-
C) RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital En promedio en los años 2016-2017-2018, no deberá dar negativo.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos **1, 3, 4.**
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b) El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos **1, 3, 4, 5.**
c) El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

- **EN LA SECCIÓN COBERTURA REQUERIDA**

3. Resumen de los requisitos

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

INCENDIO Y ACCIDENTE DEL AUTOMÓVIL.
Cubre los daños materiales sufridos por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión o rayo, vuelco, despeñamiento o inmersión, roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo,

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

mientras circule, sea transportado o esté estacionado en vía pública, garaje, taller, deposito u otros lugares en cualquier punto de la República.
Hasta el 100% del capital asegurado. Cubre daños parciales

ROBO Y/O HURTO DEL AUTOMÓVIL.
En esta cobertura el asegurador se obliga a indemnizar al asegurado por el **robo o hurto** del automóvil objeto de la póliza.
Hasta el 100% del capital asegurado

RESPONSABILIDAD CIVIL.
Esta cobertura garantiza al asegurado el pago de toda indemnización que tuviese que realizar por su responsabilidad civil por daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionados por el vehículo asegurado hasta la suma de:

Lesiones o muerte a 1 persona	***Hasta G.***	***50.000.000.***
Lesiones o muerte a 2 o más personas	***Hasta G.***	***100.000.000.***
Daños materiales de terceros	***Hasta G.***	***40.000.000.***

OCUPANTES DEL VEHÍCULO PARTICULAR (OVP) HASTA 05 PERSONAS.
La compañía se compromete al pago de las indemnizaciones en caso de que las personas transportadas en el vehículo asegurado, sufran lesiones corporales, invalidez permanente o deceso, a consecuencia de un accidente, hasta la suma de:

Muerte o Incapacidad del conductor	***Hasta G. 30.000.000 c/u***
Muerte o incapacidad de acompañantes	***Hasta G. 30.000.000 c/u***
Gastos Médicos	***Hasta G. 10.000.000 c/u***

COBERTURA DE ACCESORIOS A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES (UN EVENTO AL AÑO).

Radio – Antena	***Hasta G.***	***2.500.000.***
Aire Acondicionado	***Hasta G.***	***3.000.000.***
Airbags	***Hasta G.***	***25.000.000.***

COBERTURA POR ROBO DE ACCESORIOS (UN EVENTO AL AÑO).

Radio y Componentes de Fábrica	***Hasta G.***	***5.000.000.***

COBERTURAS Y BENEFICIOS

Daños o Pérdida por Accidente, Incendio, Tumultos Populares, Robo y/o Hurto, 100%.-
Cobertura del casco en el exterior dentro del MERCOSUR.-
Cobertura de Cualquier Conductor.-
Daños a cubiertas y baterías en caso de accidentes, hasta el 50% del valor del mercado.-
Robo, Incendio y Daños a la Amparo de Robo total, hasta el 100% de la suma asegurada.-
Daños por Aguas Pluviales, raudales (limitado a un evento al año), hasta el 20% del valor del vehículo asegurado.-
Daños por caída de Granizo (limitado un evento al año), hasta el 100% del valor del vehículo asegurado.-

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Daños al vehículo estacionado sin justificar la causa, limitado a una denuncia por vigencia.-

Asesoramiento legal telefónico en caso de siniestros **las 24 horas**
Carta Verde por 365 días para vehículos livianos.-
Asistencia las 24 Hs. (Grúa, Mecánica Ligera de Urgencia) para vehículos livianos limitado a 200 km. por desperfectos mecánicos. **En caso de accidentes el traslado será ilimitado**.

- **La Aseguradora** deberá presentar con la oferta la Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación de referencia cubriendo los siniestros que incluyen:

- **Cobertura para Vehículos,** contra todo riesgo, incluyendo robo, accidentes total y parcial, daños por tumulto, cobertura de accesorios cobertura en el exterior, servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional).
- **Cobertura y Responsabilidad Civil**, Lesiones o muerte a una persona, lesiones o muerte a dos o más personas, daños materiales a cosas de terceros.
- **Cobertura para Ocupantes**: Conductor y Ocupantes: muerte e invalidez permanente y asistencia médica.
- **Cobertura para Pasajeros:** Seguros a pasajeros para los vehículos que superen la cantidad de 5 cinco ocupantes, la Compañía Aseguradora, deberá estar habilitada para operar y emitir pólizas con la Cobertura de Seguros de Pasajeros: Muerte o incapacidad, reposo personas mayores, reposo personas menores, gastos médicos, en esta sección no se aceptaran pólizas en coaseguros.
- Pro-forma de pólizas en todas las secciones requeridas con sus condiciones generales y particulares.

XV Dpto Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones *

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
Responsable de la U.O.C.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes